GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ADDENDA Nº 02 AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ N° 041-2009-GR.CAJ/GGR.

Conste por el presente documento la ADDENDA Nº 02 al Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 041-2009-GR.CAJ/GGR, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN CARRETERA SHIRAC – CAÑAPATA - CARUILLO"**; que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA,** con Domicilio Legal en el Jr. Santa Teresa de Journet Nº 351 Urb. La Alameda, con RUC N° 20453744168, representado por su Gerente General Regional Ing. **MARÍA ESTHER ESTRADA DE SILVA**, quien en adelante se denominará "**El Gobierno Regional**" y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ**, con RUC N° 20185011985, representado por su Alcalde Sr. Marcial Antonio Tirado Ruiz, identificado con DNI Nº 27925541, y con domicilio legal en Plaza de Armas s/n Shirac, Distrito de José Manuel Quiroz, Provincia de San Marcos, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

1. Con fecha 18 de Noviembre de 2009, se suscribió el Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 041-2009-GR.CAJ/GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN CARRETERA SHIRAC – CAÑAPATA - CARUILLO"**.
2. Asimismo, con fecha 01 de agosto de 2013, se suscribió la Addenda al Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 041-2009-GR.CAJ/GGR; en el que se establecieron nuevas obligaciones y atribuciones por parte del Gobierno Regional de Cajamarca y de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz; así como el nuevo plazo de ejecución de la obra y otros acuerdos que viabilizan la ejecución del Convenio.
3. En su Cláusula Cuarta Obligaciones y Atribuciones de la Municipalidad se estableció específicamente en su literal k) lo siguiente:

"La Municipalidad, dará cuenta mensualmente de la inversión realizada, al GOBIERNO REGIONAL, mediante la presentación de Rendiciones de Cuenta, debidamente documentada, acompañada del informe Técnico Valorizado del avance físico y financiero de la obra, con la conformidad del Supervisor o Inspector de obra. La misma que deberá ser aprobada para proceder al siguiente desembolso"

Por lo que en atención a los compromisos asumidos por el Gobierno Regional de Cajamarca y con la finalidad de culminar la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN CARRETERA SHIRAC – CAÑAPATA - CARUILLO",** corresponde proceder a determinar la forma de pago, de conformidad a la normatividad vigente; para lo cual se establece el siguiente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO:

1. Se establece que los montos a entregar a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ;** indicados en la Addenda al Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 041-2009-GR.CAJ/GGR; de fecha 01 de agosto de 2013; se efectuará mediante ***valorizaciones de gastos***, las mismas que contarán con la conformidad del Supervisor o Inspector de Obra, para la procedencia de pago.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA:

Dejar subsistentes todas las demás Cláusulas del presente Convenio y de la Addenda de fecha 01 de agosto de 2013; siendo nulas las Cláusulas y acuerdos que contravengan la presente Addenda..

Estando conforme las partes con los términos que contiene la presente Addenda, se suscribe en 04 juegos, en señal de conformidad a los 07 días del mes de Julio de 2014, en la ciudad de Cajamarca.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. MSc. María E. Estrada de Silva
GERENTE GENERAL REGIONAL

POR EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MANUEL QUIROZ

Marcial A. Tirado Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dirección Regional de Administración CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dirección Regional de Asesoría Jurídica CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° G.R.P.P.A.T. CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerencia Reg. Infraestructura CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS